

2018-177055.
OFICIO No. AMT-2018-1101
DM Quito, 29 de octubre de 2018

Doctor
Julio Cesar Trujillo
Presidente Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio
Abogado
Juan Carlos Rivadeneira
Presidente Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción DMQ
Doctora
Luisa Maldonado
Presidente Comisión Especial Vigilancia de Asignación de Cupos de Taxi DMQ
Doctor
Guillermo Abad
Director Ejecutivo de Justicia Vial
Presente.-

18-10-1239

[Handwritten signatures and dates]
20/10/2018

Asunto: Observadores para Proceso de Asignación de Cupos de Taxis

De mi consideración:

Con un saludo cordial comunico a vuestras dignas Autoridades, que la Agencia Metropolitana de Tránsito DMQ viene desarrollando desde el año 2017 el Proceso de Asignación de Nuevos Cupos de Taxis, con la finalidad de cubrir la necesidad del servicio y la flota vehicular requerida, durante el proceso se han presentado circunstancias que me permito citar a continuación para conocimiento:

- Mediante Informe No. IC-2018-109 la Comisión Especial del DMQ, conformada con el fin de vigilar el Proceso de Asignación de Cupos de Nuevas Unidades para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, emitió **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el informe que contiene 17 conclusiones y 8 recomendaciones sobre el proceso de taxis, y en su parte pertinente señala "... La Comisión recibió 42 oficios con casos de representación individual y colectiva, con quejas sobre el procedimiento, todos los cuales fueron remitidos, mediante la solicitud de revisión y presentación de informes por parte de las entidades operativas, es decir la Secretaria de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito (...) Se acoja la recomendación de realizar un proceso de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes, esto con el fin de garantizar los derechos de los mismos, evitar que estos sean dejados en indefensión y cumplir con lo que estipula en el Artículo 76, numeral I, Capítulo III del Instructivo..." Por existir varias observaciones al proceso de

[Handwritten notes]
MC
19/10/18
Pava
Comisión Especial

[Stamp]
RECIBIDO 30 OCT 2018 13:09

asignación de cupos de las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi, la Comisión Especial recomendó la **SUSPENSIÓN** de la misma por el plazo de 60 días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que consten en el informe.

- En Sesión reinstalada de fecha 10 de mayo de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito conoció el Informe No. IC-2018-109 emitido por la Comisión Especial conformada para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos para Oferta de Servicio de Transporte Terrestre de Taxis y mediante Resolución No. C 090 dispuso: "... 1) *Acoger las ocho recomendaciones constantes en el anexo del informe No. IC-2018-109 de fecha 9 de mayo de 2018, adjunto a la presente resolución, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar la asignación de cupos de la oferta del servicio de transporte comercial en taxi mientras dura el referido proceso.* 2) *Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de 60 días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en dicho informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoria certifique que han sido calificados como idóneos conforme con los términos y condiciones establecidos en la ordenanza metropolitana No. 177, de 18 de julio de 2017, y su reforma, Ordenanza Metropolitana No. 095, de 22 de diciembre de 2017; y , de ser el caso de acuerdo este plazo se opere el procedimiento legislativo para reformar dichas ordenanzas...*"
- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018, luego de conocer los informes de las dependencias municipales competentes requeridos mediante Resolución No. C 211, de fecha 6 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: "... 1) *Levantar la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis, constante en el numeral 2 de la Resolución de Concejo No. C 090, de 10 de mayo de 2018...*"
- El Concejo Metropolitano de Quito, con fecha 31 de agosto de 2018, sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 0232 y en la parte esencial del artículo 2 dispuso: "... *Previo a la emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica e Incremento de Cupo, según sea la normativa aplicarse en cada caso, la Agencia Metropolitana de Tránsito de oficio, notificará a los aplicantes calificados como idóneos mediante los informe de no idoneidad de la AMT, que en el término de diez (10) días subsanara o convalidará los documentos que motivaron su descalificación. Vencido el plazo la Agencia Metropolitana de Tránsito en el plazo de treinta (30) días improrrogables emitirá actos administrativos sobre la subsanación o convalidación que hubiere tenido lugar de ser el caso...*"
- Mediante Resolución No. C-314 de fecha 18 de Octubre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito "RESOLVIÓ aprobar el Instructivo para la ejecución de la convalidación o

subsanación de la documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis en el Distrito Metropolitano de Quito”, documento que describe los parámetros para la ejecución del referido proceso.

En virtud lo expuesto, solicito se provea de OBSERVADORES para el Proceso de Convalidación y Subsanación, dispuesto en Ordenanza Metropolitana 0232 e Instructivo aprobado por el Concejo Metropolitano, esto con el fin que sus distinguidas instituciones vigilen las acciones realizadas por los funcionarios de esta Entidad y garanticen la transparencia e igualdad de los derechos de los aplicantes, proceso que se desarrollara en la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la AMT ubicado en el parque Bicentenario, calle Iturralde y Avenida de la Prensa de 08:00 a 16:30 desde el día 5 a 30 de noviembre del presente año.

Agradeciendo de antemano la asistencia, ruego se comunique con antelación los nombres del personal asignado.

Atentamente,

Julio Henry Puga Mata

**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo: en CD

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN

Fecha: **20 NOV 2018** Hora: **10:00**
 Nº HOJAS: **205**
 Recibido por: *[Firma]*

Resolución No. C-090- Suspensión Proceso de Taxi
 Resolución No. C-314 - Aprobar Instructivo para Convalidación y Subsanación
 Instructivo para Convalidación y Subsanación- Concejo Metropolitano de
 Resolución SM-0012-2017- Instructivo Ejecución de Resultados Oferta de Taxis.
 Ordenanza Metropolitana No. 0177- Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxis DMQ
 Ordenanza Metropolitana No. 195- Reformatoria a la Ordenanza Ibídem
 Ordenanza Metropolitana No. 0232- Reformatoria a las Ordenanzas 0177-195

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	J.Guaranga	FAL	2018-10-26	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	P. Moncayo	CAL	2018-10-26	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	R.Romero	AL	2018-10-26	<i>[Firma]</i>

- Ejemplar 1:** Dirección General Metropolitana de Tránsito
Ejemplar 2: Asesoría legal
Ejemplar 3: Julio Cesar Trujillo- Concejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio
Ejemplar 4: Juan Carlos Rivadeneira - Comisión Metropolitana de Lucha Contra la
Ejemplar 5: Luisa Maldonado- Comisión Especial Vigilancia de Asignación de Cupos de Taxi DMQ
Ejemplar 6: Guillermo Abad- Director Ejecutivo de Seguridad Vial